



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PUERTO RICO

PO Box 19900  
San Juan PR  
00910-1900

Tel 787-641-7100

www.ces.gobierno.pr

Certificación Número: 2010-093

Yo, David Báez Dávila, Director Ejecutivo Interino del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, mediante referendo del 3 de noviembre de 2010, determinó:

1. Aprobar la asignación de fondos para el año fiscal 2010-2011 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011) que tendrán disponibles los estudiantes que participarán en el Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH).
2. El propósito de los fondos aprobados es ayudar a los estudiantes elegibles matriculados a tiempo completo en su tercer o cuarto año de estudios en programas de bachillerato autorizados a financiar la totalidad de los costos de estudios que no cubren otras ayudas que reciba el estudiante.
3. Los estudiantes seleccionados para dicho año se detallan en esta Certificación junto con la institución universitaria donde cursarán los estudios en el programa académico autorizado en el que utilizarán los fondos aprobados de PROGRESAH, y la asignación concedida.
4. Estos estudiantes representan exclusivamente becarios de continuación según las directrices emitidas a esos efectos por el CESPR en la Guía 2010-03 del 5 de octubre de 2010. Las instituciones participantes deberán asegurarse que los mismos cumplen con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 11 del Reglamento para la Administración del Programa para Estudiantes de Alto Honor.
5. Los estudiantes y las ayudas asignadas en esta Certificación responden a los datos ofrecidos por las instituciones. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución. Cualquier información incorrecta ofrecida por la institución estará sujeta a sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 23.2 del Reglamento.
6. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes según se establece en los Artículos 10 y 11 del Reglamento. En los casos en que en el análisis de necesidad económica las instituciones hayan incluido las ayudas provenientes de estudio y trabajo y/o préstamos, las instituciones deberán presentarle la alternativa al estudiante de escoger entre PROGRESAH y las mencionadas ayudas, de manera que no se produzca una asignación en exceso de la necesidad del estudiante (*overaward*). Si el estudiante opta por las ayudas del estudio y trabajo y/o préstamos, entonces las instituciones deberán notificar al Consejo el ajuste de la asignación otorgada por PROGRESAH.

7. Las instituciones deberán asegurarse de que los estudiantes incluidos en esta Certificación cumplen con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 11 del Reglamento.
8. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes según se estipula en el Artículo 13 del Reglamento.
9. Las instituciones podrán facturar hasta diciembre de 2010 el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayudas Financieras a Estudiantes (SINAFE) al 15 de diciembre de 2010.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día quince de noviembre de 2010.



David Báez Dávila  
Director Ejecutivo Interino

Anejo

**ANEJO CERTIFICACIÓN PROGRESAH 2010-2011**

<b>NOMBRE DEL BECARIO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1 SANCHEZ ALTAMIRANO, GLADYS	American University	\$8,190
2 RIVERA RODRIGUEZ, WILLIAM	American University	12,042
3 FIGUEROA TORRALES, LUIS	Caribbean University	8,016
4 OTERO QUIÑONES, KARIELYS	Caribbean University	5,241
5 CARDONA VARGAS, LUZ	Caribbean University	5,941
6 ORTIZ MARTINEZ, JENNIFER	EDP College of Puerto Rico	7,007
7 ALVAREZ VELEZ, MILAGROS	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	7,478
8 RIVERA CINTRON, MONICA	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	8,621
9 IRIZARRY LUNA, BRENDA	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	6,746
10 PEREZ RODRIGUEZ, PRISCILA	Universidad Adventista de las Antillas	5,410
11 VELÁZQUEZ ZABALA, JESNID	Universidad del Este	14,017
12 MARTINEZ SANTANA, MARLY	Universidad del Este	11,773
13 COLON MORALES, XAIMARA	Universidad del Este	11,529
14 MILLAN RODRIGUEZ, ZENAIDA	Universidad del Sagrado Corazón	20,685
15 RODRIGUEZ FIGUEROA, CAROLIEE	Universidad del Turabo	12,219
16 LOPEZ ORTEGA, WILNELIA	Universidad del Turabo	12,019
17 ACEVEDO SANCHEZ, ALEXIS	Universidad del Turabo	7,759
18 TOLENTINO SERRANO, YARITZA	Universidad del Turabo	12,459
19 SANCHEZ COTTO, MIRIAM	Universidad del Turabo	12,259
20 MONTIJO MALDONADO, ANALISIA	Universidad Interamericana	21,561
21 PADILLA COLÓN, YARNIS	Universidad Interamericana	17,199
22 HERNANDEZ CABALLERO, BIANCA	Universidad Interamericana	15,679
23 CALDERON GANCEL, LYDIETTE	Universidad Interamericana	15,458
24 OSORIO CHICLANA, JOEL	Universidad Interamericana	14,993
25 AQUILES MALDONADO, KEILA	Universidad Interamericana	2,491
26 IRIZARRY TORRES, PAOLY	Universidad Interamericana	19,841
27 BRAVO ALVAREZ, GIOVANNIE	Universidad Interamericana	16,122
28 CRUZ MERCADO, JAZMIN	Universidad Metropolitana	12,219
29 RAMOS TORRES, TATIANA	Universidad Metropolitana	12,219
30 SABO SANTOS, RICHARD	Universidad Metropolitana	11,919
31 ROLDÁN RIVERA, GLADYS	Universidad Politécnica de Puerto Rico	17,595
32 TORRES SANCHEZ, ANAMARIS	Universidad Politécnica de Puerto Rico	20,271
	<b>Total</b>	<b>\$386,978</b>